I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001379

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, - 8 SEP 2023

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1529/2022 y N°202/206/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1529/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUCACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL", ID 324-286-LE22,** adjudicada a la empresa **COORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA,** por Decreto Exento N°202/206/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUCACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL", ID 324-286-LE22,** suscrito con fecha 31 de agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **NELSON BREGUEL MONTINO,** Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/1529/2022, se llamó a propuesta Pública denominada **"SOFWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL"**, ID: 324-286-LE22, en conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Oferta técnica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por Decreto Exento N°202/206/2023, se adjudica la propuesta pública denominada **"SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL", ID: 324-286-LE22,** al proveedor **CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.**

TERCERO: Por este acto, don **NELSON BREGUEL MONTINO**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato

para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda

CUARTO: El servicio consistirá en la implementación del Software de gestión pedagógica administrativa y comunicacional, atendido la licencia de su propiedad denominada "PLATAFORMA EDUCATIVA MI AULA", a través del dominio de internet https://www.miaula.cl en adelante la "Plataforma" o el "Sitio Web, de conformidad con las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas materia del presente contrato.

Dentro de este punto, los servicios de Licencia de uso No Exclusiva de la Plataforma **MI AULA**, el cual implica la utilización de:

- Material Académico de Apoyo para Profesores, Apoderados, y Alumnos para los cursos de PlayGroup a 4to Medio.

- Los materiales académicos que se contiene son: Apuntes para realizar las Clases, guías de ejercicios con respuesta, Pruebas de Años anteriores con respuesta, Pruebas de Autoevaluación y Videos educativos.

- Los Ramos que se consideran implementados son los siguientes:

  - ✓ Todos los de nivel Pre-Básico.
  - ✓ Todos los de nivel Enseñanza Básica de 1er a 8vo.
  - ✓ Todos los niveles de Enseñanza Media Científico Humanista.
  - ✓ Material de planificaciones anuales y clase a clase con material incluido en todas las asignaturas desde Pre-Kinder a 4to Medio.
  - ✓ Material con las adecuaciones DUA desde NT1 hasta 8vo básico en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia e Inglés.

- La **I.** Municipalidad de Cerrillos podrá generar material propio y subirlo al producto **MI AULA** una vez analizado el requerimiento y aprobado por la Dirección Académica del producto **MI AULA**.

- **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA**, además habilitará los siguientes módulos de su plataforma para el libre uso de la **I. Municipalidad de Cerrillos:**

  1. Módulo Pedagógico.
  2. Módulo de Evaluaciones (SIMCE, PSU, PAES, SEP).
  3. Módulo Agenda Docente.
  4. Módulo de Comunicaciones y APP descargable.
  5. Módulo Portal Apoderados.
  6. Módulo Libro Digital.
  7. Módulo Generador de Evaluaciones.
  8. Módulo Sostenedor.

9. Módulo Inventario.
10. Módulo Dotación Docente.

- La Plataforma, estará disponible los 365 días del año contratado, las 24 horas.

- La empresa CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA tendrá a disposición el producto MI AULA a la I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, mientras el pago mensual facturado se mantenga al día, con un período de atraso máximo de 30 días.

- La empresa CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA entregará los servicios de Housing de manera gratuita mientras el pago mensual facturado se mantenga al día, con un período de atraso máximo de 30 días.

- La CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, garantizará y velará en todo momento por la seguridad y protección de los datos personales que pudieran ser entregados por I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, dentro de la Plataforma, con respecto a los datos de sus alumnos, docentes, apoderados o cualquier otra persona identificada o identificable dentro de la Plataforma (los "Datos Personales") Para estos efectos, MI AULA declara que tiene acuerdos de confidencialidad con cada uno de sus funcionarios, asesores o trabajadores que tuviere acceso a dichos antecedentes para que los mismos no puedan ser revelados a terceros sin la autorización de la Empresa.

- MI AULA, realizará una jornada de Capacitación de Gestión Administrativa y Gestión Pedagógica al inicio del contrato.

- MI AULA, dispondrá de un sistema informático dentro de la misma plataforma para realizar la asistencia online para los profesores.

Los servicios descritos precedentemente, no obstan, el dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma mensual de **$2.083.334**.- exento de impuestos (Valor total **$25.000.008**.-). Este valor será cancelado en **Doce cuotas (12)** cuotas iguales mensualmente a partir del mes de Marzo del año 2023, hasta el día 5 contra Factura. Los meses de **enero y febrero siempre serán gratuitos**.

Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales o modalidad Depósito, Transferencia Bancaria en Cuenta Corriente designada para ello o vía cheque.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001579

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

SEXTO: La ejecución del servicio será en un plazo máximo de 12 meses, según los términos planteados en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales. A partir del 23 de febrero de 2023 y hasta 23 de febrero de 2024.

SÉPTIMO: El municipio se reserva el derecho de aumentar o disminuir el servicio en los términos planteados en el punto veintiuno de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante Boleta de Garantía SERIE A N°0233360, del Banco Scotiabank, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de **$1.250.000.-** .-equivalente al **cinco por ciento** del valor total del contrato, la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones del servicio u obligaciones del presente contrato.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

NOVENO: Serán Obligaciones de la Municipalidad las dispuestas en el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales

DECIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Servicio que será designado por la Dirección de Administración y Educación Municipal de la Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario municipal que se designe por el Decreto respectivo, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales

UNDÉCIMO: En cuanto a la aplicación de multas por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos a la contratista, se estará a lo dispuesto en el número 18 de las Bases Administrativas Generales como base normativa ad hoc, las que se entienden formar parte integra del presente contrato.

DÉCIMOSEGUNDO: El contrato podrá terminarse o modificarse de acuerdo a las causales señaladas en el punto 20 y 21 de las Bases Administrativas Generales que rigieron la licitación.

DÉCIMOTERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto número 20 de las Bases Administrativas Generales

DÉCIMOCUARTO: La ejecución del Servicio contratado, así como los servicios eventuales complementarios, necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos y aclaraciones, asimismo estará obligado el contratista a cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en estas, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001379

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

DÉCIMOQUINTO: Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto respectivo de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMOSEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto treinta y dos de las Bases Administrativas Generales

DÉCIMOSEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **NELSON BREGUEL MONTINO** actúa como representante legal de la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT 76.376.830-9,** conforme escritura pública de Junta de Accionistas de 29 de Octubre de 2018, ante la Décimo Octava Notaria de Santiago, del Notario Interino Maria Loreto Zaldivar Grass .(OT527549)

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.29.07.001.004.001 "Programas Computacionales SEP D-33", 215.29.07.001.004.002 "Programas Computacionales SEP D-259", 215.29.07.001.004.003 "Programas Computacionales SEP D-262", 215.29.07.001.004.004 "Programas Computacionales SEP D-271", 215.29.07.001.004.005 "Programas Computacionales SEP D-279", 215.29.07.001.004.006 "Programas Computacionales SEP D-267", 215.29.07.001.004.007 "Programas Computacionales SEP D-269", 215.29.07.001.004.008 "Programas Computacionales SEP Esc. Ejer. Libertador" y 215.29.07.001.004.009 "Programas Computacionales SEP B-69", todas del presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001379

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DAEM)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL"

NELSON BREGUEL MONTINO

&

IMUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 31 de agosto del 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT** [ ] en adelante **"CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA"** o **"MI AULA",** representada por su Representante Legal don **NELSON BREGUEL MONTINO,** cédula de identidad **N°** [ ] ingeniero, ambos con domicilio en [ ] [ ] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/ 1529 /2022, se llamó a propuesta Pública denominada **"SOFWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL"**, ID: 324-286-LE22 , en conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Oferta técnica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por Decreto Exento N° 202/206/2023, se adjudica la propuesta pública denominada **"SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVEL CENTRAL", ID: 324-286-LE22,** al proveedor **CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.**

TERCERO: Por este acto, don **NELSON BREGUEL MONTINO**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se

contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda

CUARTO: El servicio consistirá en la implementación del Sofware de gestión pedagógica administrativa y comunicacional, atendido la licencia de su propiedad denominada "PLATAFORMA EDUCATIVA MI AULA", a través del dominio de internet https://www.miaula.cl en adelante la "Plataforma" o el "Sitio Web, de conformidad con las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas materia del presente contrato.

Dentro de este punto, los servicios de Licencia de uso No Exclusiva de la Plataforma **MI AULA**, el cual implica la utilización de:

- Material Académico de Apoyo para Profesores, Apoderados, y Alumnos para los cursos de PlayGroup a 4to Medio.

- Los materiales académicos que se contiene son: Apuntes para realizar las Clases, guías de ejercicios con respuesta, Pruebas de Años anteriores con respuesta, Pruebas de Autoevaluación y Videos educativos.

- Los Ramos que se consideran implementados son los siguientes:

  - ✓ Todos los de nivel Pre-Básico.
  - ✓ Todos los de nivel Enseñanza Básica de 1er a 8vo.
  - ✓ Todos los niveles de Enseñanza Media Científico Humanista.
  - ✓ Material de planificaciones anuales y clase a clase con material incluido en todas las asignaturas desde Pre-Kinder a 4to Medio.
  - ✓ Material con las adecuaciones DUA desde NT1 hasta 8vo básico en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia e Inglés.

- La **I.** Municipalidad de Cerrillos podrá generar material propio y subirlo al producto **MI AULA** una vez analizado el requerimiento y aprobado por la Dirección Académica del producto **MI AULA**.

- **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA**, además habilitará los siguientes módulos de su plataforma para el libre uso de la **I. Municipalidad de Cerrillos:**

1. Módulo Pedagógico.
2. Módulo de Evaluaciones (SIMCE, PSU, PAES, SEP).
3. Módulo Agenda Docente.
4. Módulo de Comunicaciones y APP descargable.
5. Módulo Portal Apoderados.
6. Módulo Libro Digital.
7. Módulo Generador de Evaluaciones.
8. Módulo Sostenedor.
9. Módulo Inventario.
10. Módulo Dotación Docente.

- La Plataforma, estará disponible los 365 días del año contratado, las 24 horas.

- La empresa CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA tendrá a disposición el producto MI AULA a la I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, mientras el pago mensual facturado se mantenga al día, con un período de atraso máximo de 30 días.

- La empresa CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA entregará los servicios de Housing de manera gratuita mientras el pago mensual facturado se mantenga al día, con un período de atraso máximo de 30 días.

- La CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, garantizará y velará en todo momento por la seguridad y protección de los datos personales que pudieran ser entregados por I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, dentro de la Plataforma, con respecto a los datos de sus alumnos, docentes, apoderados o cualquier otra persona identificada o identificable dentro de la Plataforma (los "Datos Personales") Para estos efectos, MI AULA declara que tiene acuerdos de confidencialidad con cada uno de sus funcionarios, asesores o trabajadores que tuviere acceso a dichos antecedentes para que los mismos no puedan ser revelados a terceros sin la autorización de la Empresa.

- MI AULA, realizará una jornada de Capacitación de Gestión Administrativa y Gestión Pedagógica al inicio del contrato.

- MI AULA, dispondrá de un sistema informático dentro de la misma plataforma para realizar la asistencia online para los profesores.

Los servicios descritos precedentemente, no obstan, el dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma mensual de $**2.083.334**.- exento de impuestos (Valor total **$25.000.008**.-). Este valor será cancelado en **Doce cuotas** (**12**) cuotas iguales mensualmente a partir del mes de Marzo del año 2023, hasta el día 5 contra Factura. Los meses de **enero y febrero siempre serán gratuitos**.
Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales o modalidad Depósito, Transferencia Bancaria en Cuenta Corriente designada para ello o vía cheque.

SEXTO: La ejecución del servicio será en un plazo máximo de 12 meses, según los términos planteados en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales. A partir del 23 de febrero de 2023 y hasta 23 de febrero de 2024.

SÉPTIMO: El municipio se reserva el derecho de aumentar o disminuir el servicio en los términos planteados en el punto veintiuno de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante Boleta de Garantía SERIE A N°0233360, del Banco Scotiabank, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de **$1.250.000.-** .-equivalente al **cinco por ciento** del valor total del contrato, la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones del servicio u obligaciones del presente contrato.

NOVENO: Serán Obligaciones de la Municipalidad las dispuestas en el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales

DECIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Servicio que será designado por la Dirección de Administración y Educación Municipal de la Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario municipal que se designe por el Decreto respectivo, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales

UNDÉCIMO: En cuanto a la aplicación de multas por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos a la contratista, se estará a lo dispuesto en el número 18 de las Bases Administrativas Generales como base normativa ad hoc, las que se entienden formar parte integra del presente contrato.

DÉCIMOSEGUNDO: El contrato podrá terminarse o modificarse de acuerdo a las causales señaladas en el punto 20 y 21 de las Bases Administrativas Generales que rigieron la licitación.

DÉCIMOTERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto número 20 de las Bases Administrativas Generales

DÉCIMOCUARTO: La ejecución del Servicio contratado, así como los servicios eventuales complementarios, necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos y aclaraciones, asimismo estará obligado el contratista a cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en estas, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

DÉCIMOQUINTO: Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto respectivo de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMOSEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto treinta y dos de las Bases Administrativas Generales

DÉCIMOSEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **NELSON BREGUEL MONTINO** actúa como representante legal de la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT** [ ] conforme escritura

pública de Junta de Accionistas de 29 de Octubre de 2018, ante la Decimo Octava Notaria de Santiago, del Notario Interino Maria Loreto Zaldivar Grass .(OT527549)

DÉCIMOOCTAVO: La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS**, como Alcaldesa de la Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021. A su vez la personería de **NELSON BREGUEL MONTINO,** consta en documentación del presente proceso licitatorio

DÉCIMONOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **NELSON BREGUEL MONTINO,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

NELSON BREGUEL MONTINO
C.I.N° [redacted]

JORGE SALGADO MATINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM